

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE FONDO A RENDIR A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, Agosto 27 de 2014.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.480, de fecha 16 de Diciembre 2013, que aprueba Presupuesto Salud para año 2014.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO: 9053

AUTORIZASE Fondo Fijo a Rendir a la Sra. Cecilia Cortés Zurita, C.I. 24.820.942-5, Jefe Unidad Coordinación Técnica Departamento de Salud Monte Patria, por concepto de Implementación, para realización de Plan Promoción de Salud, "Convenio Promoción de Salud", por un monto de \$ 126.600 (Ciento veintiséis mil seiscientos pesos).

IMPÚTESE, la Cta. 114.03.01.001.001.300 "Anticipos a Rendir Cuentas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



***SECRETARIO MUNICIPAL**



***ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JOC/CRA/ltp

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Archivo.